



Expte N°: CS/9999/1100663634/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, mediante Procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de los dos Lotes del contrato de suministro de referencia, a la empresa TERUMO BCT EUROPE NV Sucursal en España, con W0021849E, al ser la única oferta recibida y cumplir todos los requisitos exigidos.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- TERUMO BCT EUROPE NV Sucursal en España

Tercero.- Adjudicar los dos lotes de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, a la siguiente empresa por el importe que se señala, al ser la única oferta recibida y cumplir todos los requisitos exigidos.

Lote 1: Equipo recolección de sangre completa.

Empresa adjudicataria	TERUMO BCT EUROPE NV Sucursal en España
CIF	W0021849E
Importe s/IVA	Unitario: 17,49 €/Total: 1.923.900,00 €
IVA aplicable	21%



Importe total	Unitario: 21,16 €/Total: 2.327.919,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única oferta recibida y cumplir todos los requisitos exigidos

Lote 2: Equipo mezcla de plaquetas filtradas.

Empresa adjudicataria	TERUMO BCT EUROPE NV Sucursal en España
CIF	W0021849E
Importe s/IVA	Unitario: 20,00 €/Total: 300.000,00 €
IVA aplicable	21%
Importe total	Unitario: 24,20 €/Total: 363.000,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única oferta recibida y cumplir todos los requisitos exigidos

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 15 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.